

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Virginia González Rodríguez, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

«Departamento número veinticuatro, piso sobreatico, puerta segunda, sito en la séptima planta de la casa número siete de la calle San Salvador, de Espiugas de Llobregat; se compone de cocina, lavadero, comedor estar, baño y dos dormitorios y terrazas delante y detrás, y mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal la calle, con ésta mediante terrazas del éste y del ático; derecha entrando, piso sobreatico primera, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada y patio de luces; fondo, patio posterior de la casa mediante terrazas de este piso y del ático izquierda, finca número cinco de la misma calle; debajo, áticos tercera y cuarta, y encima cubierta de la casa. Tiene asignada una cuota del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 820 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Espiugas de Llobregat, folio 188, finca número 4.868, inscripción tercera.»

Tasada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las condiciones de la subasta, así como las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, D. González.—5.829-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Luis Albácar López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35, de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, quien litiga en concepto de pobre, contra don Luis y doña Nélida Romero Sánchez, mayores de edad, casados, y vecinos de San Nicolás de Tolentino, en cuyos autos por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de dicha parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

De la propiedad de don Luis Romero Sánchez:

1. Casa de planta baja en la calle Mariano de Cáceres, de la Aldea de San Nicolás, sin número de gobierno, que mide unos ocho metros de frontis por unos quince de fondo, o sean ciento veinte metros cuadrados. Linda, por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con casa de Eufemiano Suárez Ramírez; izquierda, con casa de don Cristóbal Valencia, y espalda, con tierras de Francisco Espino. Inscrita la hipoteca al tomo 520, libro 53, folio 215, finca 3.439, inscripción cuarta. Adquirida por el deudor mediante escritura otorgada en esta ciudad por compra a don Pedro Bautista Ramos, en estado de soltero, ante el Notario que fué de la misma don Francisco Montas Lueje, el día 26 de abril de 1948, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 520 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, folio 215, finca número 3.439, inscripción cuarta. Su valor: 800.000 pesetas.

2. Urbana. Solar propio para edificar, situado en San Nicolás de Tolentino, en esta Isla de Gran Canaria y lugar denominado El Albercon, mide aproximadamente 530 metros cuadrados, y linda: Frontis, con carretera general que conduce a la playa de San Nicolás de Tolentino, o mejor dicho de la playa de San Nicolás a San Nicolás de Tolentino; fondo, con terrenos propiedad del nombrado señor Romero Sánchez; derecha, entrando, también con terrenos propiedad del señor Romero Sánchez, y a la izquierda, con casa propiedad de don Cristóbal Martín Arbelo. Anotada la hipoteca al tomo 595, libro 60, folio 23 vuelto; finca 5.120, inscripción segunda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 595, libro 60, del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, folio 23, finca número 5.120, inscripción segunda. Su valor: 520.000 pesetas.

3. Urbana. Solar propio para edificar, situado en San Nicolás de Tolentino, en esta Isla de Gran Canaria y lugar denominado Las Casas Grandes; tiene la extensión superficial aproximada de 126 metros cuadrados, o sea siete metros de frontis por dieciocho de fondo. Linda: Frontis, con carretera general que conduce a la playa de San Nicolás de Tolentino; fondo, camino público; derecha, entrando,

con casa propiedad de don Domingo Rodríguez Hernández, y a la izquierda, con terrenos de herederos de don José Sosa Montesdeoca. Figura inscrita la hipoteca al tomo 595, libro 60, folio 25, finca 5.121, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 595, libro 60, del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, folio 25, finca número 5.121, inscripción primera. Su valor: 60.000 pesetas.

4. Urbana. Solar propio para edificar, situado donde llaman Cruz de la Cabezada; del término municipal de San Nicolás de Tolentino, en esta Isla de Gran Canaria; tiene la extensión superficial aproximada de doscientos diez metros cuadrados, o sea catorce metros de frontis por quince de fondo. Linda: Frontis, con carretera general que conduce a la playa de San Nicolás de Tolentino; fondo, con tierras de don José Pérez Estévez; derecha, entrando, también con el señor Pérez Estévez, y a la izquierda, con solar propiedad de don Manuel Cabrera Díaz. Inscrita la hipoteca al tomo 595, libro 60, folio 27, finca 5.122, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 595, libro 60, del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, folio 26, finca número 5.122, inscripción primera. Su valor: 90.000 pesetas.

5. Trozo de terreno donde llaman Marciegas Altas, sito en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, en esta Isla de Gran Canaria, que mide una fanegada de segunda clase, seis celemines de tercera y dos celemines de arrifes, todo bajo de riego, equivalentes a noventa y un áreas setenta y dos centiáreas y siete mil seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: Norte, con servidumbre; Sur, con carretera; Este, con barranquillo, y Oeste, con Abraham Ramos Rivero. Inscrita la hipoteca al tomo 555, libro 55, folio 192 vuelto, finca 3.679, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 555, libro 55, de San Nicolás de Tolentino, folio 192, finca número 3.679, inscripción tercera. Su valor: 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Luis y doña Nélida Romero Sánchez:

6. Trozo de tierra, en término municipal de San Nicolás de Tolentino, en esta Isla de Gran Canaria, donde llaman Montañeta, que tiene de extensión superficial tres fanegas y media de tercera clase, de siembra de secano, equivalentes a una hectárea noventa y dos áreas sesenta y dos centiáreas, ocho mil catorce centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Francisco Ramos y acequia; Sur, Antonio Espino y Juan Miguel Valencia; Este, acequia; Oeste, Juan Hernández. Inscrita la hipoteca al tomo 473, libro 34, folio 247 vuelto, finca 1.916, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 473, libro 34, folio 247, finca número 1.916, inscripción primera. Su valor: 1.200.000 pesetas.

7. Trozo de tierra donde llaman Cardón, en término municipal de San Nicolás de Tolentino, de ladera, bajo riego, equivalentes a quince áreas cuarenta y cinco centiáreas y dos mil trescientos treinta y tres centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con camino y con Cayetano Sánchez; al Sur, con acequia; al Este, con camino y Cayetano Sánchez, y al Oeste, barranquera. Inscrita la hipoteca al tomo 473, libro 34, folio 244 vuelto,

finca 1.915, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 473, libro 34, folio 244, finca número 1.915, inscripción primera. Su valor: 200.000 pesetas.

8. Trozo de tierra, en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, en esta Isla de Gran Canaria, donde llaman El Albercón. Tiene de superficie un celemin de segunda clase y un cuartillo de arifes, bajo de riego, equivalentes a seis áreas setenta y tres centiáreas y dos mil novecientos setenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Norte, barranquillo de Tarajalillo y Francisco Ramos; Sur, carretera; Este, Carmen Ramos y barranquillo de Tarajalillo, y Oeste, Francisco Ramos y una servienta. Figura inscrita la hipoteca al tomo 473, libro 34, folio 242 vuelto, finca 1.914, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 473, libro 34, folio 241, finca número 1.914, inscripción primera. Su valor: 120.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1, Palacio de Justicia, el día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, dícese del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ahora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin aplicarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas fué tasada para dicho acto por las partes, de común acuerdo; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad o tipo; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho valor o tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Albácar López.—El Secretario.—5.655-E.

LERIDA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Lladó Montané y don Miguel Ángel Lladó Arbós, contra don José Giménez Prim, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento uno: Vivienda o tienda vivienda de la planta baja parte delantera, de la casa número 18 de la calle Crucero Baleares, de Villanueva y Geltrú, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio de luces lateral, con lavadero; tiene servicios de agua, gas, electricidad y alcantarillado, y una total extensión superficial cubierta de unos 65 metros cuadrados, que linda: por su frente, principal, Noroeste, la calle de su situación; por la derecha, entrando directamente desde tal calle en el Oeste, con el portal de entrada y caja de las escaleras del total edificio; por la izquierda, Sudeste, con la casa número 20, de don Roque Calles y esposa; por las espaldas, Sudoeste, parte con dicha caja de las escaleras y parte con el departamento dos, seguidamente descrito, del propio acreedor. Tiene un coeficiente de ocho centésimas. Tomo 329, libro 145 de Villanueva y Geltrú, folio 137, finca número 10.155, inscripción primera. Se halla libre de cargas, según afirman.

El precio del avalúo queda fijado en 400.000 pesetas.

Departamento dos: Vivienda de la planta baja, parte posterior de la casa número 18 de la calle Crucero Baleares, de Villanueva y Geltrú, compuesto de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar, lavadero, dos patios laterales y otro posterior y con servicios de agua, gas, electricidad y alcantarillado; tiene una total extensión superficial cubierta de 74 metros cuadrados, y linda: por su frente, Noroeste, parte con la caja de las escaleras del total inmueble, parte con el departamento uno que acaba de describirse de don José Giménez Prim; por la derecha, Noroeste, con el solar de don Antonio Ortoll Lloret y doña Elvira Batele Vidal; por la izquierda, Sudoeste, con la casa número 20 de la calle Crucero Baleares, de don Roque Calles y esposa, y por las espaldas, Sudoeste, con la finca de productos «Pirelli, S. A.». Tiene asignado un coeficiente de ocho centésimas. Tomo 329, libro 145, finca número 10.156, inscripción primera. Se halla gravada con una hipoteca de 285.000 pesetas de capital a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Villanueva y Geltrú, y con el embargo antes referido.

El precio del avalúo queda fijado en 380.000 pesetas.

Los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tasación que se señala a continuación de los mismos con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Lérida a 22 de septiembre de 1971.—El Magistrado-Juez, Francisco Sillero.—El Secretario, Pedro del Río.—10.648-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente seguido bajo el número 426 de 1971, a instancia de doña Concepción Manuela Espino Utrilla con el Ministerio Fiscal, se hace saber, por medio del presente, la declaración de fallecimiento instada de don Francisco Pérez González, natural y vecino de esta capital, hijo de Luis y de Elisa, que nació el dos de febrero de mil novecientos dieciséis, que se hallaba casado con doña Concepción Manuela Espino Utrilla, el cual salió de esta capital con dirección a Berlín-Spandau, con el

fin de trabajar como voluntario, desde donde escribió a la promovente, por última vez con fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y sin que se haya podido dar con el paradero del mismo desde aquella fecha.

Y con el fin de hacer saber la incoación del presente expediente, expido este ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.241-C. y 2.º 1-10-1971

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen con el número 296/71 los autos de juicio ejecutivo de que después se hará mención, en los que se dictó la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1971. El ilustrísimo señor don Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante «Industrias Kastell, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado señor Fuente Pita, contra don Antonio Martín Amaya, vecino de Sevilla, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Antonio Martín Amaya, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, «Industrias Kastell, Sociedad Anónima», de la cantidad de 58.000,20 pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada por el ilustrísimo señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Antonio Martín Amaya, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1971, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.352-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el procedimiento de secuestro 90/1971, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Antonio Cedrón Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada:

«En Madrid, paseo de las Acacias, 3; finca 26 de la escritura de división única de la demanda. Piso sexto o ático primero, letra A, situado en la planta séptima, sin contar las sótano, semisótano y baja, parte posterior izquierda del edificio. Se compone de vestíbulo de ingreso, comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cuarto de baño, cocina y tendadero. Ocupa una superficie total construida de 99,25 metros cuadrados y una útil de 90,53 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; a la derecha entrando, con patio de manzana al que tiene tres huecos, uno de ellos con terra-

za; a la izquierda, con caja de escalera y patio mancomunado con el de casa número 1 del paseo de las Acacias, al que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Tiene 28 elementos de calefacción. Cuota, 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 125 del tomo 334 del archivo, libro 251 de la sección segunda, finca número 9.181, inscripción segunda.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, bajos, el día once de noviembre de este año, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad de ciento setenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción, con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.424-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 8 en autos de juicio ejecutivo sumario número 324/71, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Sebastián Vergoñal Beiz y doña Mercedes Hospital Hospital, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En la villa de Tossa del Mar, pieza de tierra viña, de tanida dos vasanas, equivalentes a 42,748 áreas, poco más o menos, sita en el término de la villa de Tossa del Mar y territorio llamado Aisinas Foscas, dentro de la cual existe una cabaña sin número; linda: por Oriente, con el camino que dirige a la ciudad de Gerona; por Mediodía, con tierras de Gerardo Morá en parte y en parte con el manse Vidal, hoy los consortes don Sebastián Vergoñal Beiz y doña Mercedes Hospital Hospital; por Poniente, con Juan Pareras, y por Norte, con Jaime Morá. Inscrita la hipoteca en el tomo 153 del libro 7 de Tossa, folio 31, finca número 51 duplicada, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 1.200.000 pesetas en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Gerona, diario «El Alcázar», de Madrid, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Gerona, a 29 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez.—3.350-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital y bajo el número 571 de 1970 se ha seguido expediente de suspensión de pagos promovido por doña María Elisa López Grande y su esposo, don José García López, comerciantes, con establecimientos en Madrid, denominados «Ducal», sito en Pilar de Zaragoza, número 52, y «Principessa», sito en Alcalá, 87; y en Badajoz, denominado «Principessa», en la plaza de España número 7, y en Arias Montano, número 10, denominado «Corona Brotóns», en cuyo expediente, por ahora firme, de 17 del actual, se ha tenido a los solicitantes por apartados y desistidos de dicha solicitud de suspensión de pagos, habiéndose acordado el cese de la Intervención Judicial.

Y para conocimiento de todos los acreedores se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y firma con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 30 de septiembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.633-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento especial del artículo 131 de Ley Hipotecaria números 48-1970, a instancia de «A. González del Castillo, S. A.», contra don Alfonso Jiménez Biurrun, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Piso séptimo, letra D de la casa sita en esta capital, calle General Mela, número 204, hoy duplicado, situado en la planta séptima, sin contar el sótano y bajo, parte posterior central de la casa. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda: frente, con caja de escalera; izquierda entrando, piso séptimo; letra C; derecha, con patio posterior y piso séptimo, letra E, y patinillo de ventilación, y fondo, con fachada al fondo de la casa. Tiene una superficie de ciento treinta y cuatro, digo ciento treinta y dos, aproximadamente.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el próximo día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seis mil ciento veinticinco pesetas, ya deducido el veinticinco por ciento de rebaja del precio de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Me-

sa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno para inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.396-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de don Manuel Pardo de Vera, contra doña Carmen Cruz Pozas Montaña, sobre reclamación de 1.000.135 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso entresuelo, hoy primero izquierda A de la casa situada en la calle de Castelló, número 45, moderno, de esta capital, con una superficie de 173 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo derecho al disfrute de la terraza que existe en la planta entresuelo, y cuyo disfrute se reparte entre los tres cuartos que componen la planta, sin limitaciones de espacio ni vallas de ninguna clase. Linda: derecha, entrando, calle de Castelló; izquierda, el patio de manzana; fondo o Norte, finca de doña María Ferrero Llusia; frente o Sur, de la caja de la escalera y el piso entresuelo alto, piso primero izquierda y bajo la planta baja en su totalidad. Le corresponde en el conjunto de elementos comunes y en los gastos, una cuota de siete enteros setecientos cincuenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 128 del libro 114 del archivo, finca número 3.782, inscripción primera y 19.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día 8 de diciembre del actual año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 730.000 pesetas, pactado en la escritura de 9 de marzo de 1960, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento respectivo el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.397-3.